

MESA IV:

EL PROFESORADO

**PROPUESTAS FINALES CONSENSUADAS
POR LOS CONSEJOS ESCOLARES**

Índice de la mesa

1. Perfil profesional del docente y sus funciones.

INTRODUCCIÓN

Los cambios socioculturales y, más en concreto, los cambios del sistema educativo, en que la enseñanza obligatoria se amplía, en que los profesores de distintos niveles se integran, en donde la ley subraya aspectos como comprensividad, diversidad, desarrollo de valores, etc., hacen que se tenga que formar un nuevo perfil profesional del docente de la ESO, que contemple un conjunto global de competencias, considerando no sólo su función de experto y docente, sino también de educador, complementada por la función tutorial y de orientación.

Asimismo, hay que considerar el nuevo énfasis en el trabajo en equipo, en tareas de mayor coordinación, o en sentirse un profesional del sistema educativo interesado en el cambio propuesto por la Reforma.

Todas estas funciones exigen, sobre todo, un cambio de mentalidad y la disolución de resistencias, propias de toda Reforma.

PROPUESTAS DE MEJORA

1. PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE Y SUS FUNCIONES.

1.1. FAVORECER Y POTENCIAR, POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, EL NUEVO PERFIL PROFESIONAL QUE LA ESO EXIGE, teniendo en cuenta que el profesor debe pasar de un modelo de enseñanza selectiva no obligatoria, a actuar adoptando los criterios de enseñanza que deben regir en la educación obligatoria, y que requieren de determinadas actitudes y capacidades.

a) PROPICIAR EL NUEVO PERFIL PROFESIONAL, teniendo en cuenta el desarrollo de las distintas capacidades y funciones que precisa la enseñanza obligatoria:

- *El profesor como docente.*
- *El profesor como educador.*
- *El profesor como tutor y orientador.*
- *El profesor como miembro de la organización y del sistema educativo.*

1.2. POTENCIAR CAUCES FORMATIVOS Y DE EVALUACIÓN ADECUADOS QUE PERMITAN AL PROFESORADO ASUMIR LAS NUEVAS FUNCIONES QUE LE PLANTEA LA REFORMA.

a) CLARIFICAR, A MUY CORTO PLAZO, EL PANORAMA DE LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO, atendiendo de manera especial a su formación y selección y aplicando, sin dilación, las previsiones que la LOGSE contempla en este aspecto.

- b) *ADECUAR LA FORMACIÓN INICIAL UNIVERSITARIA, contemplando una formación específica para la profesión docente.*
- c) *ADECUAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE, ajustando los requerimientos al nuevo perfil demandado.*
- d) *FAVORECER LA PROMOCIÓN DEL PROFESORADO ESTABLECIENDO LOS CAUCES Y CRITERIOS OPORTUNOS.*
- e) *DESARROLLAR PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE ADECUADOS A CADA CONTEXTO EDUCATIVO, lo que implicaría realizar actividades de aula (especialmente en lo referido a la atención a la diversidad) e incentivar y apoyar las iniciativas formativas que partan del propio centro.*
- f) *ADECUAR PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE, que permitan al profesorado afrontar las inseguridades de tipo pedagógico y profesional que surgen por el cambio en sus funciones.*
- g) *PROPORCIONAR FORMACIÓN ESPECÍFICA PROPIA DEL ÁREA, que permita el tratamiento de los objetivos más globales e interdisciplinares propios de la Reforma.*
- h) *ESTABLECER MEDIDAS, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, QUE POSIBILITEN LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS de área, materia o psicopedagógicos, a través de la Universidad, a todo el profesorado que lo desee.*
- i) *POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PROFESORADO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO de las actividades de formación.*

1.3. **ADECUAR LAS CONDICIONES PROFESIONALES DEL PROFESORADO A LA NUEVA SITUACIÓN.**

- a) *DEFINIR Y CATALOGAR LABORALMENTE LAS NUEVAS FUNCIONES Y TAREAS, así como los esfuerzos que de ellas se deriven, y, consecuentemente, destinar los tiem-*

pos necesarios para su realización. En esta línea, dedicar mayor tiempo a la coordinación y a la autoformación, reduciendo las tareas de carácter burocrático en beneficio de las actividades de tipo pedagógico.

- b) **MEJORAR LAS CONDICIONES PERSONALES DEL PROFESORADO:** *confianza, motivación, sensibilización, significatividad de su labor, etc.. Esto incluiría la puesta en práctica de campañas institucionales destinadas a destacar la importancia de la educación como valor de futuro, a conseguir una valoración globalmente positiva de la sociedad en relación con la educación en general y con el trabajo del profesorado en particular; a reforzar la autoestima del profesorado y la buena disposición del mismo a formarse adecuadamente para afrontar los retos que se le plantean.*
- c) **EQUIPARAR LAS CONDICIONES DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS,** *en cumplimiento del artículo 49.4 de la LODE.*

1.4. **POTENCIAR Y DESARROLLAR UNA GESTIÓN ADECUADA DE RECURSOS QUE PERMITA AL PROFESORADO DAR RESPUESTA A SUS NUEVAS FUNCIONES.**

- a) **DESARROLLAR UNA POLÍTICA ADECUADA Y RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN,** *que responda a la nueva realidad, que cuente con el profesorado, lo implique y motive y genere condiciones adecuadas de trabajo, lo que supone un cambio en cultural importante en la gestión de recursos humanos.*
- b) **PONER TODOS LOS RECURSOS Y LA PROPIA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS AL SERVICIO DE LOS OBJETIVOS** *previstos para alcanzar el éxito escolar del alumnado.*
- c) **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO,** *siendo especialmente relevante en la ESO, el Equipo Docente.*

- d) **DOTAR A LOS CENTROS DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS**, evitando centros masificados o con dobles turnos, dotándolos de plantillas suficientes para absorber el incremento de la carga docente, de profesorado especializado, de un sistema de organización adecuado, reduciendo las ratios y aumentando el horario disponible para afrontar los cambios necesarios.
- e) **PRESTAR ASESORAMIENTO Y APOYO AL PROFESORADO DE LOS CENTROS QUE COMIENZAN LA IMPLANTACIÓN**, no sólo desde los servicios concurrentes, sino, especialmente, por parte de aquellos docentes que poseen experiencia al haber participado en la anticipación de las enseñanzas LOGSE.
- f) **AJUSTAR, POR PARTE DE LOS PROFESORES DE LOS CENTROS DE ESO, SU PAPEL DOCENTE, PARA ATENDER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA (ESO) CON INDEPENDENCIA DE SU ORIGEN** (maestro, profesor de Formación Profesional o Bachillerato), aprovechando los valores y tradiciones favorables de cada grupo y haciendo hincapié en el carácter comprensivo, y no exclusivamente selectivo, de la etapa.